



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*


CÓDIGO:	0.02.00
CAJA:	16
PIEZA:	3

Ciudad de Marbella Noviembre 1754

3^o

Cuaderno Capitular

13



Yo el vocal Secretario de la Junta de Gobierno establecida en esta Ciudad.

Certifico: que entre los particulares acordados por dicha Junta en el día de lo fecho, se halla entre otros el particular siguiente.

Acto continuado acordó esta Junta por unanimidad destituir el Ayuntamiento con todos sus empleados y proceder provisionalmente al nombramiento de nuevos concejales que merecían la confianza popular; y en su virtud fueron nombrados para Alcalde primero, D.ⁿ Joaquín Nelson y Vicentes, segundo D.ⁿ Adonis Guiney Pano, Regidores, D.ⁿ Francisco de Reyna Plata, D.ⁿ Fernando Villalada, D.ⁿ Pedro Baragán, D.ⁿ Rafael Ruiz Gaitan, D.ⁿ José Arcángel Romero, D.ⁿ Francisco Sánchez Campos, D.ⁿ José Guerrero Dobson, D.ⁿ Gaspar Romero, Regidor Sindico: D.ⁿ Lorenzo Antonio Sanchez, D.ⁿ Sebastián Batiste y D.ⁿ Juan Marcos Gil; cuyo nombramiento se hará saber por cédula a cada cual de los expresados señores

para que concurran a estas Casas Capitulares
a las siete de — — — — — esta tarde a prestar su
juramento de — — — — — fidelidad ante esta Junta,
y tomar posesion de sus respectivos destinos; ha-
ciendole saber oficialmente a el actual ayuntamiento,
quedo destituido con todos sus empleados,
dando cuenta de quedar enterada. — — — — —

En seguida acordo la misma Junta armar un
te veunos honrrados, o más, si preciso fuere, para
que con el caracter de Militianos Nacionales, pue-
dan contribuir al sosten y seguridad de la tranqui-
lidad publica; así lo acordaron y trataron, sus-
tandose para la proesima Sesion el alistamien-
to de los expresados individuos que firman
los Señores que estan prevenidos de que yo el
Secretario Certifico = Antonio Dominguez = Fran-
cisco Acosta y Granador = José Fornalbo = Antonio
Granador = Pedro Fornico = Pedro Gallardo y Bur-
gos = Antonio Guinez = Felipe Díez de Omate =
Juan de Dios Quintero, vocal Secretario. — — — — —

En seguida comparecieron ante esta Junta
los Señores Alcaldes y demás individuos que
han de componer el Ayuntamiento provisional
nombrado con autenondad por esta Junta de



Gobierno y se procedio por los Señores Prudentes de
 la misma a recibir el Juramento de los expresados
 Concejales por el orden de costumbre, de guardar
 y hacer guardar la constitucion de la Monar-
 quia Espanola; adinorando a el glorioso juramen-
 to y obedecer todas las disposiciones que
 se adopten por la Junta de Gobierno de esta
 Provincia, asi como a la establecida en esta Ciudad;
 cuyo Juramento fue hecho con las manos puestas
 sobre los Santos Evangelios, y concluido que
 daran constituidos segun el tenor; ocupando ca-
 da uno su respectivo lugar; librandoles Certifica-
 do de este acuerdo para que obre por Cabera en
 el Cuaderno de sus Señores y procedan en uso
 de sus atribuciones al nombramiento de los empleados
 que concierdan y son peculiares a este Cuerpo
 Municipal; de todo lo cual se dara cuenta a la
 Junta de Gobierno de la Capital de esta Provin.
 Los particulares insertos a la letra concuerdan con sus
 respectivos originales que se hallan en el Cuaderno de el

ciones de esta Junta de Gobierno a que me refiero,
y para que conste en cumplimiento a lo or-
denado por la expresada Junta de Gobierno libro
el presente que firmo en la Habana a veinte y dos de
Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro =

Alcalde 1.^o
D. Joaquín Bellón

2.^o
D. Antonio Guzmán

Regidores
D. Pedro Domínguez

" Lorenzo Illante.

" Sebastián Patilla.

" Fernando Villalada

" Juan Orta

" Francisco Lavatay

" Rafael Ruiz.

Reunidos los señores que componen el Hon-
bre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciu-
dad en su Sala de Sesiones, a consecuencia del
nombramiento hecho por la Junta Directiva de
la misma, por ante mí el vocal Secretario
de la expresada Junta, por haber de otro Secre-
tario mediante o haber sido destituido, el que
lo era anteriormente, se trató y acordó lo
siguiente.

Se procedió al nombramiento de Secretario
de este cuerpo municipal y resultó elegido
por unanimidad el que es D. Juan de Dios
Guebarra de la Junta de Gobierno, a la cual
se le dará cuenta de dicho nombramiento para
que en su virtud pueda relevarlo de aquel cargo
si lo tiene abier.



Acto continuado tomó posesion de su destino el D^{no}
Juan de Dios Lubart y Guzmán de Secretario de este Ayuntamiento
Municipal, y se procedió al nombramiento de los Señores que
habian de componer la Comisión que ha de intervenir con
el expresado Secretario, en la entrega de los papeles y documen-
tos correspondientes a esta Secretaría, citándose a el efecto
a el que acaba de cesar a este objeto; y quedaron nombrados
el Señor D^{no} Antonio Guzmán Alcalde segundo, y el Regidor
D^{no} Pedro Baragan, para que a las diez del día de mañana
comparecieran en esta oficina y se proceda a dicha entrega por in-
strumento formal que firmaran los Señores Comisionados con
el Secretario.

En seguida se procedió a la reposicion de los dos oficia-
les de la Secretaría, D^{no} José Pérez y D^{no} Rafael Robles y
García.

Asi mismo, teniendo presente esta Corporacion
que el guarda que lo fue del Monte de Bomogio José Duran-
til, quado separado sin otras causas que su opinion politica,
la misma no ha podido menos de separar tan injusto
proceder, poniéndolo en aquel destino, haciéndole saber

aunque lo ejerce actualmente, Antonio Manuel Nebra,
queda resante, y estendiéndose el nombramiento a fa-
vor del Sr. Brutes, para que desde luego presente
la correspondiente fianza a satisfacción de este Ayuntamiento
y pueda entrar a el desempeño de su empleo.

Con lo que se concluyó este acuerdo que con el Señor Alcalde Pre-
sidente firmaron los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Delon

Ant. Jimenez

Pedro Baragan

Lorenzo Morito Sanchez

Sebastián Patiste

Fernando Villalada

Juan Crosco

Franco Sanchez

y Gil

Rafael Ruiz

Juan Diego Lulert
Junco

Alcalde 1º
D. Joaquín Delon

D. 2º
D. Antonio Jimenez
Regidores

D. Fernando Villalada
" Lorenzo Morito
" Francisco Sanchez
" Pedro Baragan

En la Ciudad de Marbella a veinte y
tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro; su-
vidos los Señores que componen el Ilustre Ayunta-
miento Constitucional de esta Ciudad, por citacion hecha
a efecto, por ante mi el Secretario se trato y acordo



D. Sebastian Batista
" Rafael Ruiz -
" Juan Ordoñez Gil.

lo siguiente.

Se procedio al nombramiento del que habia de ejercer entre los mismos Concejales el cargo de Regidor Sindico, y fue nombrado por unanimidad D. Rafael Ruiz Garcia, cuyo día citando presente, se le hizo saber la representacion que ejercia en esta Corporacion.

En seguida se tomó en consideracion el buen desempeño en el destino que ejerce el guarda de los montes de Alente, Juan Marcelo Robins, y fue resuelto, haciendole saber, continuara desempeñando su destino como antes.

Acto continuado este Ayuntamiento tubo presente habia sido separado en mil ochocientos cuarenta y ocho D. Francisco Pulhan del destino de Conductor del Correo de esta Ciudad, sin que para su separacion pudiera tener presente otra cosa, que sus antecedentes politicos en sentido liberal, puesto que en el tiempo que desempeño el referido destino, lo hizo siempre con exactitud y pureza, y que despues de destituido, el publico sensato, ha tenido que lamentar aquella; y en su consecuencia esta Corporacion ha creido de su deber proponer en el mismo

destino de conductor de Comercio, haciendole saber esta deter-
minacion y nombramiento. — — — — — aqui de que tome
posesion del expresado cargo; re — — — — — cibiendo por in-
stante los papeles y documentos correspondientes, que le
cubriera el que lo sigue en la actualidad D.^{no} Eduardo Rosado
a cuyo Señor se le hará saber esta disposicion para su más
exacto cumplimiento.

Del mismo modo acordó esta Corporacion facilitar el
Local de la plaza que comprende a estos propios, y hoy
ocupa D.^{no} Francisco Rosado, destinandole a oficina del Comercio,
aqui de que hallandose dicho Local en el punto más
centrico de la Ciudad se proporcionará la mejor comodidad
a este vecindario; todo lo que se hará saber a el D.^{no} Francisco
Rosado, con el fin de que en tiempo oportuno y el más pro-
to posible ponga a disposicion del D.^{no} Francisco Ostria el
mencionado Local.

Acto continuado, teniendo presente que el Alcalde
de esta Cabecera Nacional, se encuentra detenido en ella por
mandato judicial, ejerciendo un hermano del mismo dicho del-
tino provisionalmente, fue nombrado en propiedad por este
Ayuntamiento Don Duarte Garcia; aqui se le hará
saber su nombramiento para que tome posesion del cargo in-
deltino de Alcalde de esta Cabecera en el modo y forma de cos-
tumbre; sin perjuicio de que en el termino de segundo dia



presente la fianza suficiente, y a satisfaccion de este Cuerpo Municipal, que garantiza la exactitud y buen cumplimiento en el desempeño del cargo que a le ha confiado.

Seguidamente se procedio al nombramiento de Depositario de Puerto de esta Ciudad y recayo la eleccion unanime en favor de D. Juan de Flores de esta vecindad, el cual recibira con presencia de los individuos de esta Junta de Puerto, las sumas y demas caudales comprendientes al mismo, asi como todos los documentos y antecedentes que obran en la actualidad en poder del Depositario serante, dando cuenta a este Ayuntamiento de lo que resulte del inventario y cuentas presentadas para sus ultimas determinaciones: rogandole saber lo resulto a el D. Juan de Flores, asi como a D. Trinidad Ruiz para su cumplimiento.

En seguida, terminando presente este cuerpo Municipal que sigue la instruccion para el Gobierno economico politico de los Ayuntamientos mandado observar por la Ley de 18 de Febrero, esta encargado a los mismos la policia de salubridad y comodidad, ha dispuesto hacer cesar al Secretario de Sanidad que actualmente lo es D. Jac. Fernandez Coma,

recomendando la eleccion del que haya de ejercer esta carga para despues que quede instalada - - - - - en la nueva Junta de Sanidad con arreglo a la misma Ley; todo lo qual se hará saber a D. José Correa para que haga entrega por incoentario en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta tanto que el mismo disponga lo conveniente.

Con lo que se concluyó este Cabildo que con el Señor Presidente firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Joaquin Belon
y Jto

Ante mí Simón

Fernando Villostado

Lorenzo Morito Sanchez

José Sánchez

Pedro Barragan

Rafael Ruiz

Juan Orozco y Gil

Juan de Dios Culestra

pro

Alcalde 1º
D. Joaquín Belon

En la Ciudad de Marbella a veinte y cinco

Idem 2º
D. Antonio Gimenez

Aos de Julio de mil ochocientos cincuenta y

Regidor
D. Fernando Villostado

cuatro; reunidos los Señores que componen el Ilustre

D. Lorenzo Morito Sanchez

Ayuntamiento Constº de esta Ciudad en el



- D. Pedro Banagau
- " Francisco Sanchez
- " Sebastian Batiste
- " Rafael Nuij
- " Juan Cronoy Gil
- " Jose Marcelo
- " Cristobal Caracul

Acton de sus sesiones, por citacion hecha a el efecto,
por ante mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente.

Se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Acto continuado juraron en la forma de costumbre
y tomaron sus respectivos asientos los dos Señores Regi-
dors anteriormente nombrados, D. Cristobal Caracul
y D. Jose Marcelo Nabira.

En este acto se presentaron a esta Corporacion el
nuevo guarda nombrado Jose Busutit y el vecino
de la misma Jacinto Cupedes voz y el primer Dijo: que
en cumplimiento de lo que se le habia preceptuado
por el Señor Alcalde Prudente, habia pasado au-
siliado del expresado Voz al Monte de Bomague
y examinando algunas partes del expresado Mon-
te, habian notado varios daños y cincuenta y
tres hornos de Carbon ardiendo y apagados, y que
de seguro resultarian algunos otros hornos más,
puesto que no les habia sido posible examinar
todo aquel terreno por el poco tiempo que per-
manecieron en él; de todo lo que fueron pre-

quitos y repreguntados por el Señor Presidente
si se rectificaban y afirmaban — en lo que ha-
bían manifestado, y con — testando afirme-
tivamente, dicho Señor Presidente los mando re-
tirar para que el Ayuntamiento acordase lo que
creyera conveniente sobre este particular, y ocupan-
dose de ello acordaron por unanimidad, que inme-
diatamente pasase una Comisión compuesta
de los Regidores D.^o Fernando Villalada y D.^o
Lorenzo Monto acompañados de José Busutit
y el pariano Jacinto Cuyuru Voz a el apurado
Monte de Pomogue a el cesarar y Justifica-
cion de los danos causados en aquel abolado
y Monte bajo, indagando quanto se note a fa-
bricacion de Carbones, esiguiendo a los Carba-
neros y ameros que encuentren la autorizacion
conque elaboran y conducen dichos Carbones,
los cuales resultando fraudulentos los hanan
entregar a un Depositario responsable, y
determinando quanto mas crean conveniente
al mejor desempeño de su cometido, a cuyo efec-
to librese oficio a la Junta de Gobierno del
pueblo de Titán para que les presten el ausi-
lio que se les esija, dando cuenta a esta



corporacion de lo que remite al regno de su
Comision.

Con lo que se concluyo esta Cabildo que con el Señor Alcalde
Presidente firmase los Señores concurientes de que yo el Sr.
Certifico =

En este acto y antes de retirarse los Señores
volucion a ocupar sus asuntos, a consecuencia
de que el Señor Presidente se veia precisado a mani-
festar a la Corporacion y hacia indispensable
acordar los medios de facilitar recursos para aten-
der a las perentorias urgencias de Socorro de puros
pobres y otras de igual necesidad, y en vista de que
segun el Depositionario de propios tiene manifesta-
do no tener fondos de ninguna clase mediante
aque diez y ocho mil setecientos Aruuta y dos reales
procedentes de la redencion del Censo de la Alayá,
si bien devrian haber ingresado en su poder se-
gun lo determinado por el Gobierno Civil de la
Provincia no habria Aruido efecto, haciendo
solo de un recibo de la expresada suma por la

cuales habia librado la correspondiente carta de pago;
y en su consecuencia acordó este Ayuntamiento
muerto hacer comparecer al ^{Señor} Alcalde
afin de que el mismo manifestase ante la Corpora-
cion el paradero ó inversión de la ante dicha suma,
de la cual nunca pudo disponer cumplida con lo or-
denado por el Gobierno Superior de esta Provincia, y
en efecto habiendo comparecido, el Señor Presi-
dente le entregó en Depositaria la se-
paradicha suma de los diez y ochos mil setecientos
treinta y dos reales con, y retiró el recibo, por el
cual se habia librado la carta de pago; á lo que con-
feso el citado Alcalde serante D. Fernando Noro-
do habia dispuesto de ella bajo su responsabili-
dad para pagar á D. Juan Lujado y otros ma-
yor cantidad que era en debidas por haberse per-
cibido para cubrir sus urgencias con un premo
crecido que pesaba sobre el Ayuntamiento; á to-
do lo que, acordó este Cuerpo Municipal se le ofi-
ciase á la Junta de Gobierno, dándole cuenta del
grande apuro en que se encuentra el mismo,
para atender al socorro diario de pobres pobres
y otros de igual urgencia, así como la construc-
cion dada por el Alcalde que fue D. Fernando



Resado para que en su vista dispunga lo que era
conveniente.

En seguida se nombro para guarda de la Sierra
Blanca de este termino a el vecino Diego Martin
Cervera, atendiendo a los meritos que tiene contra-
dos en el Servicio Militar y sus afeciones a la causa
de la libertad: bogaue saber este nombramiento, y al
mismo tiempo notifiquesele a Simon Sanchez
queda librado del indicado destino?

Despues acordo la misma Corporacion, con-
tinuan Jose Guinos Torante en el cargo que de-
sempena de la custodia y arreglo del Pelox en
el mismo modo y forma que lo ha verificado has-
ta este dia.

Con lo que se dio por terminado este acuerdo por no haber
otra cosa de que tratar, y lo firmo el Sr. Presidente con los Srs. con-
cuerntes que saben de cierto y el que no con la señal de cos-
tumbre de que uso el Secretario Cubifus

glones = res ante = vale =
Joaquin Belon Aut. Simona G.

Pero Barragan Juan Orono y
Gil y

Sebastian Patite Jose Angel
y Novelo

Francisco Sanchez Rafael Ruiz Jose Marcelo

Senal + del Regidor
D. Cristobal Caraculo

Juan de Dios Cuellar y
Ruiz

Alcalde 1º

D. Joaquin Belon
Regidor

D. Pedro Barragan

D. Juan Orono

D. Sebastian Patite

D. Francisco Sanchez

D. Jose Angel

D. Jose Marcelo

D. Cristobal Caraculo

En la Ciudad de Matbella a veinte y seis de Julio
de mil ochocientos cincuenta y cuatro; reunido el ayun-
tamiento con el de la misma en el salon de sus sesiones
como lo fuere de costumbre y por citacion hecha a el
efecto por ante mi el Secretario acuerdo y trato lo si-
guiente.

Se dio cuenta de un oficio que la Junta de Gobier-
no de la misma dirige a este ayuntamiento, fechado
en veinte y seis del que cursa, en contestacion a el que
el dia anterior le habia dirigido por este cuerpo el mu-
nicipal, relativo a lo manifestado por el Depositario
de Propios D. Trinidad Ruiz y el Alcaide Gerente D.
Juan de Rosado, para la entrega en aquella de los
diez y ochomil setecientos treinta y dos rs. a el



cuales ha acordado dicha Junta de Gobierno, que en vir-
tud aque el Diputado habia librado este apago
tan solo por un recibo simple de el mes de anterior,
se proceda contra el referido Diputado segun y con-
forme lo dispuesto de la Ley y reglamentos de aquel
tiempo, hasta tanto que ponga a disposicion de
este Ayuntamiento los mencionados diez y ocho
mil setecientos treinta y dos rs., de que no pueda
disponer; y en su virtud se acordó que por segunda
vez se le haga saber al Diputado oficialmente
que en el termino de veinte y cuatro horas, ha-
ga constar se hallan en areas los diez y ocho mil
setecientos treinta y dos rs. a disposicion de este Ayun-
tamiento; y que de no verificarlo, se proceda segun
y conforme se ordena por esta Junta de Gobierno.

Acto continuado se leyó un memorial que
Dn. Francisco Peltau Quarantén tiene presentado
en solicitud de que por el Secretario de este Ayun-
tamiento se le otorgue Certificado de lo acordado
por el mismo, por el cual ha sido repuesto en

su destino de Catedrático de la correspondencia
pública, a lo que se acordó - - - se le librase a este
interesado el certificado que - - - pretende a conti-
nuacion de su escrito que le será devuelto.

En segunda se dio cuenta de un decreto que
la Junta popular de Gobierno de esta Provincia en uso
de su soberania ordena se supriman los ayuntamientos
existentes en toda ella, y que los sustituya
provisionalmente los Regidores y Alcaldes que per-
tenecieron a los repetidos ayuntamientos en sus
ochocientos cuarenta y dos y aun del de mil ochocien-
tos cincuenta y uno y mil ochocientos cuaren-
ta, dado caso de que sea necesario para com-
pletar su numero, lo que visto por esta Corpora-
cion acordo su exacto cumplimiento y que a este
efecto se saque lista de los nombres de los Señores
que compusieron aquellos, haciendosele saber esta
determinacion, a fin de que a las doce del dia
de mañana se encuentren reunidos en estas
Cajas Consistoriales a tomar posesion de
sus respectivos cargos.

A lo que trataron y acordaron los Señores que
fueron presentes, y lo firman, los que saben



hacerte. y lo que no haen la usual de costumbre con
el Alcalde Prudente de qua yo el Secretario Certifico.

~~Jaquim Belou~~

~~Pero Banagan~~

~~Sebastian Patiste~~

~~Jose Marcelo~~

~~Francisco Sanchez~~

~~Jose Anangel y Romero~~

~~Señal de del Regidor~~

~~D. Cristobal Caranuel~~

Juan Orco y
Gila

Jose Anangel
y Romero

Juan de Dios Culasty
Junior

Presidente
D. Jaquim Belou

En la Ciudad de Marbella a veinte y siete de

Alcalde 2.º
D. Antonio Linares

Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro; mu-

Regidores
D. Pero Banagan

nidos en las Casas Capitulares los Señores

D. Juan Orco y Gila

que componen el Ayuntamiento provisional

D. Sebastian Patiste

y los demas Señores que componen el des-

D. Francisco Sanchez

de mil ochocientos cuarenta y dos, para cumpli-

D. Jose Anangel

mentar el decreto de la Junta de Gobierno de la

D. Cristobal Caranuel

Capital de esta Provincia en todas sus par-

Individuos substitu-

tes, por ante mi el Secretario se trato y acordó

Alcalde 1.º
D. Felipe Diga de Mata

Alcaldes 2^o lo siguientes.

D. José Belón y Torres Regidores
D. José Sanjurjo y Ramírez
D. Antonio Villalada
D. Baltasar Huenda
D. Juan de Palamos
D. Antonio Jemadegui
D. Alonso Loraño Cabo
D. Juan García el Achacua
D. Antonio Linares,
D. Lucas Martín
D. Cristóbal Duarte
D. José Gueno Porto

Se leyó el decreto de la Junta popular de Gobierno de esta Provincia, por el cual se mandan suprimir los Ayuntamientos existentes en toda ella, a los cuales sustituirán provisionalmente los Regidores y Alcaldes que pertenecieron a los Ayuntamientos de mil ochocientos cuarenta y dos, y aun del de mil ochocientos cuarenta y uno y mil ochocientos cuarenta, dado caso que fuesen necesario para completar su número, cuyo decreto luego que concluyó su lectura manifestó el Señor Presidente saliente, que el objeto de esta reunión lo era hacer entrega de la Jurisdicción a los Señores Alcaldes y Regidores que lo fueron en mil ochocientos cuarenta y dos según y conforme estaba prevenido y acordado en Cabildo anterior; a todo lo cual oído por todos los Señores fueron tomando posesión por su orden natural y ocupando cada cual el respectivo asiento que le correspondía, quedando de este modo constituido el Ayuntamiento provisional con su Presidente que lo es D. Felipe Díez de Oñate, y retirándose los anteriormente nombrados provisionalmente, también por la Junta de Gobierno de esta Ciudad, que con los dos Señores Presidentes firmaron los Señores concurrentes, dando por terminado este acto de que ya



el Secretario Cutifia

Joaquin Belon Felipe Diez del Norte

[Signature]

Ant. Jimenez

Jose Belon

Ant. Villalada

Francisco Guerrero

Jose Sanchez

Jose Triangel y Romero

Alonso Lozano

Senal del Regidor Sr. Cristoval Caraguel

Juan Garcia

Senal del Regidor Sr. Baltazar de Vida

Senal del Regidor

D. Jose Guerrero

Sebastian Patiste

Ant. Ferrer y Utrero

Lucas Martin

Francisco Sanchez

Juan de Dios Bustos

[Signature]

Prudencia Alcaide? En la Ciudad de Matamoros a treinta y uno de
D. José Belon Julio de mil ochocien- los cincuenta
Regidores y cuatro; reunidos en el Salon de sus
D. José Gregorio y en el Ayuntamiento Constitucional de
D. Antonio Guzman la misma, bajo la Prudencia del Señor
D. Alonso Lorenzo la misma, bajo la Prudencia del Señor
D. Juan del P. Luena la misma, bajo la Prudencia del Señor
D. Juan G. Maehua la misma, bajo la Prudencia del Señor
D. Cristobal Duarte la misma, bajo la Prudencia del Señor
D. Baltasar Junda la misma, bajo la Prudencia del Señor
D. Antonio Alatorre la misma, bajo la Prudencia del Señor

Alcalde segundo D. José Belon, por un
disposicion del primero D. Felipe Diaz
de Onate, para celebrar Cabildo extraordina-
rio, cuyo efecto fueron citados ante diem, por
ante mi el Secretario se trato y acordó lo
siguiente.

Se leyó una Circular de la Junta Su-
perior de Gobierno de la Capital de esta
Provincia, previniendo el modo y forma
con que se deve proceder a la eleccion de
nuevo Ayuntamiento, segun la misma
Junta lo tenia mandado con fecha vein-
te y cuatro del mismo; y en su vista se
acordó y eluro el mas exacto cumplimien-
to a cuanto se previene en dicha Circu-
lar del dia veinte y cinco de este mes,
y que a el efecto se publique bando con
la anticipacion debida, haciendo saber
a este vecindario que la eleccion deve



verificand el viernes cuatro del proximo agosto
 en las Casas Consistoriales y en el Salon
 en donde celebra sus Sesiones este Ayuntamiento,
 a cuyo local concurriran todos los
 Ciudadanos Cabera de familias a las ocho
 de la mañana, en virtud a que en la
 expresada hora deve hallarse constituida
 la mesa que ha de recibir las pape-
 letas que comprendan los doce Consejales
 que han de resultar electos, y que conclui-
 ran de recibirse a las tres de la tarde del
 mismo dia, concurriendo a este acto el
 Señor Cura Parroco con el padron
 Eclesiastico de las feligresias a los efectos
 prevenidos en la antedicha Circular, de-
 viendole oficiar al expresado Parroco con
 la misma anticipacion.

Se dio cuenta de otras Circulares
 de las mismas Juntas Superior, fecha-
 da en veinte y siete del expresado mes

relativa a hacer conocer las disposiciones adoptadas por aquella. — Corporacion sobre la baja de precios y franquicias de las Sal; y en su virtud acuerdo este Ayuntamiento se publique por bando para que llegue a noticia de estos vecinos, fijandou despues en los sitios de costumbre.

Del mismo modo se leyó otra Circular que con igual fecha diriji a este Cuerpo Municipal la Junta de Gobierno Superior, haciendo saber sus deliberaciones respecto a la baja y desahucamiento del Tabaco; de todo lo que enterado el Ayuntamiento acuerdo se publique y fije como la anterior.

En seguida fue leida otra circular de la misma Junta Superior fechada en veinte y seis del citado mes, manifestando quedaban suprimidos los Consejos Provinciales; y acuerdo esta Corporacion quedar enterados.

Se vio otra Circular incierta en el Boletín oficial de esta Provincia N.º 94.º del día veinte y seis del que espira



previniendo a el Ayuntamiento que si se
 carece de Medicos Cirujanos titulares, se pro-
 ceda a obtenerlos; y mediante a que en esta
 Ciudad se hallan cubiertas estas necesidades
 acordo el mismo quedar enterado.

Acto continuado se vio una soli-
 citud que D. Jose Fernandez Correa pre-
 senta en este mismo dia para que el Ayun-
 tamiento informe sobre los particulares
 que aquella abraza, y en su vista acordo
 esta Corporacion, que en virtud a que en reu-
 nion en Sesion extraordinaria habia sido
 con el solo objeto de cumplimentar y dispo-
 ner sobre asuntos que emanaban de la
 Junta Superior recibidos en el correo de
 ayer, no se tomase en consideracion nin-
 gun otro particular que no estubiera en
 consonancia con el objeto de la reunion;
 quedando pendientes todos los demas que
 hubiere para dar cuenta ab nuevo